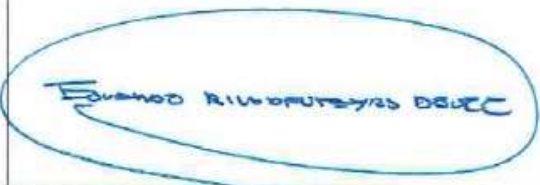




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Consistente en 32 actas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, confinamiento.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	1 de diciembre del 2021 Acta de sesión 61/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana

## Facultad de Química Farmacéutica Biológica

### Dirección



**NÚM.013/2020**

### ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

--En la Ciudad de Xalapa, Enriquez, Veracruz, siendo las **DOCE HORAS** del día **TRECE** de **FEBRERO** del **DOS MIL VEINTE** reunidos en la Sala de Juntas de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de esta máxima Casa de Estudios; para dar inicio a la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO**-----

- 1) DR.EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.-Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 2) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA.- Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 3) DRA. LUZ IRENE PASCUAL MATHEY.-Consejero Maestro de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 4) MC.GABRIEL ARTURO SOTO OJEDA.-Maestro Representante de la Fac.De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 5) MC.MAURO ANTONIO VILLANUEVA LENDECHY.-Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana---
- 6) MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA.-Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.----
- 7) C. JESUS MANUEL LOPEZ MEZA.- Consejero Alumno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--

Para tratar el **PUNTO ÚNICO**:

a)	Solicitud de fecha 13 de Febrero del 2020; del (la) C. <u>N1-ELIMINADO 1</u> con <b>MATRICULA NUM.</b> <u>N3-ELIMINADO 10</u> para exentar la <b>EXPERIENCIA RECEPCIONAL SEC. 1</b> con <b>NRC. 84485</b> que cursó con el (la) <b>MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA</b> en el <b>PERÍODO: FEBRERO JULIO 2020</b> , en virtud de haber obtenido <b>TESTIMONIO DE DESEMPEÑO SATISFACTORIO</b> en el <b>EXAMEN GENERAL DE EGRESO (GENEVAL)</b> en <b>CIENCIAS FARMACEUTICAS</b> , el pasado <b>6</b> de <b>DICIEMBRE</b> del <b>2019</b> .----- <input checked="" type="checkbox"/> Este Honorable Consejo Técnico no tiene inconveniente en avalar la solicitud del (la) C. <u>N2-ELIMINADO 1</u> , para que el(a) <b>MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA</b> ; le asiente la calificación aprobatoria de <u>N4-ELIN</u> en la experiencia educativa de <b>Experiencia Recepcional</b> ; como lo señalan los lineamientos del MEIE.-----
----	--

-----No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **TRECE HORAS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

**DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.**

**M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.**

**DRA. LUZ IRENE PASCUAL MATHEY.**

**M.C. GABRIEL ARTURO SOTO OJEDA.**

**MC. MAURO A. VILLANUEVA LENDECHY.**

**MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA.**

**JESUS MANUEL LOPEZ MEZA.**

/amc

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P  
"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."